

Impuestos y nuevos gravámenes para el 2026:

Por Redacción

Para el próximo año 2026, el Gobierno de México aseguró que no habría nuevos impuestos. Sin embargo, con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Es decir que sí habrá aumentos considerables en algunos productos y la imposición de gravámenes en otros que antes no tenían, como los refrescos light. No obstante, el Senado de la República aún debe aprobar las modificaciones que hicieron los diputados, entre estos el aumento del llamado impuesto saludable en las bebidas saborizadas, como refrescos (versión normal) y jugos industrializados, así como a las bebidas con edulcorantes naturales o artificiales –como las versiones light, cero o dietéticas– y los sueros orales y bebidas electrolíticas con azúcares añadidos o edulcorantes.

Lista de aumentos e impuestos nuevos

Refrescos y bebidas azucaradas: A partir

Habrá aumentos considerables en algunos productos y la imposición de gravámenes en otros que antes no tenían, como los refrescos light

de 2026 el impuesto pasará de 1.6451 pesos por litro a 3.0818 pesos por litro. Sueros orales: Los sueros que no cumplan con los estándares de la OMS recibirán un impuesto de 3.08 pesos por litro. Cigarros: El IEPS aumentará gradualmente en los próximos 5 años, por lo que podría pasar de 160 al 200%. Videojuegos: Si bien este impuesto ha causado molestia entre la comunidad gamer, también es cierto que el impuesto especial del 8% sólo aplicará a los videojuegos con contenido violento. Ventas a través de plataformas digitales: Se retendrá hasta el 10.5% de los ingresos que generen los vendedores. Casas de apuestas digitales: Aumentarán del 30 al 50%, tanto en casinos y establecimientos físicos como en plataformas en línea.

Museos y zonas arqueológicas

La Ley Federal de Derecho también establece el ajuste por el acceso a los museos, sitios y zonas arqueológicas. Zonas consideradas como Categoría I, el precio pasará de 96 a 210 pesos; en la Categoría II, subirá de 79 a 156 pesos; en la III, de 73 a 143 pesos, y en la IV, el precio será de 104 pesos. No obstante, se agregó un apartado para indicar que las personas nacionales y las extranjeras residentes en el país, que acrediten su nacionalidad y residencia, tendrán un descuento de hasta 50% en el costo de las entradas, por lo que

pagarían 104.50 pesos.

Otros impuestos y aumentos

Permisos por un año para residentes: 109%.
Certificación con vuelos de inspección: 57%.
Cobro en aeródromos: 39%.
Certificados de aeronavegabilidad: 32%.
Ampliación de helipuertos: 27%.
Cigarros, puros y otros productos de tabaco: 25%.
Revalidación de licencia de vuelo: 19.7%.
Inspecciones a entidades financieras: 16%.
Puros hechos a mano: 5%.
Formatos de salida de menores al extranjero: 294 pesos.
Permisos para turistas: 983 pesos.
Certificados fitosanitarios: 899 pesos.
Certificados zoosanitarios: 899 pesos.
Cobro por inspección en Casa de Bolsa: 31.6 millones de pesos.
Autorizaciones para visitas en embarcaciones: 297 pesos.

